



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00393453-UNC-VDE#FP

VISTO:

La RHCD-2021-94-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante surge de la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Victoria Saracho en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud (Orden 2).

Que las postulantes inscriptas son: María José Meyer Paz, Paula Daniela González y María Virginia González.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. María José Meyer Paz
2. Paula Daniela González
3. María Virginia González

Que la postulante María Virginia González presentó nota con observaciones a este dictamen.

Que por RHCD-2022-72-E-UNC-DEC#FP se solicitó a la Comisión Evaluadora realice ampliación de dictamen.

Que dicha ampliación fue realizada el 04/07/2022 rectificando algunos de los puntajes pero ratificando por unanimidad el orden de mérito del dictamen original.

Que esta ampliación de dictamen fue notificada a las postulantes.

Que en el nuevo Plan de Estudios la asignatura objeto de esta selección se denomina Psicología de las Adolescencias y Juventudes.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2021-94-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra B de Psicología de las Adolecencias y Juventudes.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Profesora María José Meyer Paz (Legajo 49125) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra B de Psicología de las Adolecencias y Juventudes, a partir de la fecha del alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Victoria Saracho.

ARTÍCULO 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.